

Requisitos para la incorporación

Miembros Titulares

- Ser propuesto por 2 miembros fundadores o titulares, que deben estar hábiles.
- Ser calificados por el comité de ética.
- Ser declarados actos por el Consejo Directivo.
- La proposición debe hacer por escrito.
- Deberá presentar los siguientes documentos.
 - Título de Médico Cirujano y Registro del CMP
 - Título de Médico Especialista y RNE del CMP como médico especialista en Radioterapia, antigüedad mínima de 1 año
 - Constancia de Habilidad expedida por el CMP
 - Constancia de Recertificación de acuerdo con el Reglamento del CMP
 - Presentar un trabajo o aporte científico en el acto de incorporación a la sociedad
 - Carta de presentación firmada por 2 miembros fundadores o titulares
 - Curriculum vitae no documentado
 - Declaración firmada por el candidato comprometiéndose a cumplir el presente estatuto
 - Triple copia del trabajo que será presentado en la sesión de incorporación

Miembros Asociados

- Ser propuesto por 2 miembros fundadores o titulares, que deben estar hábiles
- Ser calificados por el comité de ética

- Ser declarados actos por el Consejo Directivo
- La proposición debe hacer por escrito
- Deberá presentar los siguientes documentos
 - Título que acredite ser profesional en Oncología radioterápica o ramas afines a la Radioterapia
 - Constancia de Habilidad expedida por el CMP
 - Constancia de Recertificación de acuerdo con el Reglamento del CMP
 - Presentar un trabajo o aporte científico en el acto de incorporación a la sociedad
 - Carta de presentación firmada por 2 miembros fundadores o titulares
 - Curriculum Vitae no documentado
 - Declaración firmada por el candidato comprometiéndose a cumplir el presente estatuto
 - Triple copia del trabajo que será presentado en la sesión de incorporación
 - En el caso de las personas jurídicas presentar copia del DNI del representante legal, vigencia de poder, carta de presentación indicando las razones de pertenecer a la asociación.

Miembros Adscritos

- Ser propuesto por 2 miembros fundadores o titulares, que deben estar hábiles
- Ser calificados por el comité de ética
- Ser declarados actos por el Consejo Directivo
- La proposición debe hacer por escrito
- Deberá presentar los siguientes documentos

- Constancia de entrenamiento en la especialidad de Radioterapia
- Carta de presentación firmada por 2 miembros fundadores o titulares
- Además, para ser admitido como miembro de la Sociedad de Radioterapia del Perú se deberá satisfacer los siguientes requisitos:
 - Aprobación del Consejo Directivo, la cual se registrará en el padrón de asociados correspondiente, donde figurará: nombre, domicilio, fecha de admisión, profesión, especialidad, número de colegiatura, número de registro nacional de especialista.
 - No tener juicios en contra de los intereses de la asociación
 - Ser mayor de edad
 - Haber pagado los derechos de inscripción
 - Se compromete a cumplir con los fines de la asociación establecidos en los estatutos.

